

EDICTO DE CREACIÓN

MIGUEL ROCA CABANELLAS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA, POR EL PRESENTE EDICTO

HAGO SABER

Que para mejor servicio espiritual de los fieles, estimamos conveniente la creación de una nueva parroquia en Cartagena, con el titular que se determinará posteriormente.

Por lo cual, teniendo en cuenta los CC. 1.427 y 1.428, así como el m. p. **ECCLESIAE SANTAE** (21,3º) y el Decreto **CHRISTUS DOMINUS** (32), ordeno que se instruya el oportuno expediente para la creación de nueva parroquia, que tendrá los siguientes límites:

Margen izquierda de la Rambla de Benipila y eje de la calle San Leandro. Eje dicha calle hacia el Este. Se cruza la Alameda de S. Antón. Eje de la calle Pintor Balaca hasta la calle Ramón y Cajal. Eje de dicha calle hacia el Sur hasta cruzar con eje de la calle Gral. Mola. Eje de dicha calle hasta el eje de la calle de Jorge Juan. Eje de Jorge Juan hacia el Oeste, para, atravesando la Alameda de San Antón por la plaza de la Reina María Cristina, seguir por el eje de la carretera de Tentegorra hasta la margen izquierda de la Rambla de Benipila. Dicha margen hacia el Sur, hasta el eje de la calle San Leandro, punto de partida.

El número de feligreses se calcula en unos 6.000, de los que 1.000 pertenecen a la jurisdicción castrense.

Se segrega dicho territorio de la parroquia de San Fulgencio.

El presente edicto será publicado en el Boletín del Obispado.

Se concede un plazo de 15 días, a partir de dicha publicación, para que quienes se consideren afectados por la creación de la nueva parroquia, hagan las oportunas observaciones.

Envíese comunicación al Ilmo. Cabildo Catedral, al Ilmo. señor Fiscal General del Obispado y al párroco de San Fulgencio, para que emitan su juicio.

Murcia, 28 de junio de 1972.

MIGUEL, Obispo de Cartagena

CERTIFICO
El Secretario General

Tras lógicas conversaciones entre el obispado y la Provincia Paúl de Zaragoza, para que fuera la Congregación de la Misión, quien se ocupara de la dirección de la nueva parroquia, el día 19 de Octubre de 1.972, en solemne celebración, presidida por Monseñor Don **JAVIER AZAGRA LABIANO**, Pastor de la Iglesia Local Diocesana, en la capilla oratorio que la Congregación de la Misión (Padres Paúles) tenían en la confluencia de las calles Ramón y Cajal y Asdrúbal, y bajo la protección, amparo y patrocinio de **SAN VICENTE DE PAÚL**, quedó constituida nuestra Parroquia y comenzamos a caminar.



Hasta la actualidad, la comunidad parroquial ha con la dirección como párrocos de los siguientes Padres Paules:

Desde su constitución en octubre de 1,972 hasta septiembre de 1.978 por D. **JOSÉ RODRÍGUEZ BARIAIN**;

De 1.978 hasta 1.983 D. **FERMIN ASTRAIN ZABALA**;

De 1.983 hasta 1.985 D. **JOSÉ FERNÁNDEZ RIOL**;

De 1.985 hasta 1.992 D. **JESÚS MARÍA OSÉS GOÑI**;

De 1.992 hasta 1.998 D. **JOSÉ LUIS CRESPO BERNARDO**;

De 1.998 hasta 2.000 D. **MARINO MARCO ROJO**;

De 2.000 hasta 2.003 D. **CORPUS JUAN DELGADO RUBIO**;

De 2.003 hasta 2,014 D. **FELIPE GARCÍA OLMO**;

De 2.014 hasta 2.017 D. **JOSÉ MARÍA IBERO VICENTE**.

Desde 2.017 D. **WILSON SITCHON FIGUEROA**.

También hemos gozados con la presencia, compañía y magisterio de muchos otros Padres Paúles, que como vicarios han desarrollado su labor pastoral entre nosotros. Recordamos aquí por lo entrañable al P. **Emiliano Miñón**, primer coadjutor de nuestra parroquia, así como el P. **Miguel Gómez**, que aún con su cadera rota (secuela de un accidente de circulación), no dejó de visitar a los enfermos en el hospital y en nuestras casas, hasta su partida hacia su encuentro con el Padre.



En estos años, nuestra Parroquia ha recibido, en dos ocasiones el impulso y el regalo de la enseñanza de la Misión Popular de los PP. Paules: la primera fue hacia el año 1.988 y la segunda en los meses de noviembre/diciembre de 2.002 y, en ambas ocasiones (que coincidencia) contamos con la entrañable presencia de **Luis Mary, Ander y Pablo**, aunque el resto de los miembros del equipo cambió.

A. M. G. D.